



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 5400

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante certificación conferida por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, el 01 de noviembre de 2013, se desprende que la compañía GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES C. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 02 de marzo de 1983, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo No. 390, Tomo 114, el 29 de abril de 1983, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, tiene vencido su plazo de duración el 29 de abril de 2013; consecuentemente, está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe disponer su liquidación y ordenar la publicación, marginación e inscripción de esta Resolución, de conformidad con el inc. 2° del Art. 367 del mismo cuerpo Legal; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.173 de 22 de agosto de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES C. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, por estar disuelta de pleno derecho, de conformidad con el artículo 367 de la Ley de Compañías, el Representante Legal de la compañía mencionada, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente Resolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que una vez publicada la resolución, el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de la compañía materia de la presente Resolución, al abogado Diego Efraín Pérez Suárez y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

-2-

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 5400
GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES C. LTDA.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO NOVENO.- PREVENIR al Representante Legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio que esta Institución ejecute las citadas diligencias, y que el monto de los gastos incurridos con los recargos de ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo ingresar dicho rubro a la cuenta No. 7425147 del Banco de Pacífico, como Banco Corresponsal.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **04 NOV 2013**

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

JJ JVCD/
Ex. 16588
T. 51579-0

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 56387

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4760
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

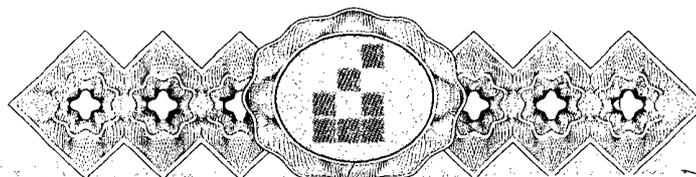
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	NO APLICA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJDL.Q.13.5400
FECHA RESOLUCIÓN:	04/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA, ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRANTURISMO.AGENCIA DE VIAJES C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 390 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ABRIL DE 1983.-



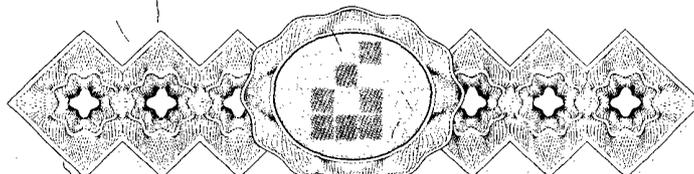
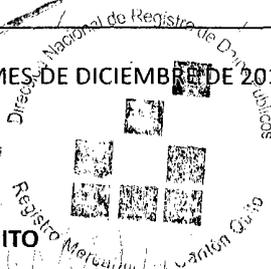
Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA
QUINTA

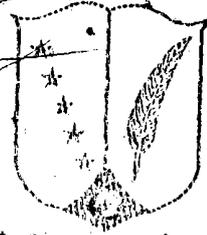
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución número
SC.IJ.DJDL.Q.13.5400 dictada por la Doctora
Rosario Carvajal Calvache, Directora Jurídica de
Disolución y Liquidación de Compañías,
Encargada, de fecha 04 de noviembre del 2013, se
resuelve ordenar la liquidación de la compañía
GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES C. LTDA., de cuyo
particular tomé nota al margen de la escritura
de constitución de la indicada compañía,
celebrada ante el Notario Quinto del cantón
Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 02 de marzo
de 1983, cuyo archivo se encuentra actualmente a
mi cargo.- Quito, a veinte de noviembre del año
dos mil trece.-

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



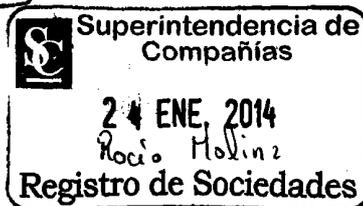
Huls Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ESCANEAR

MEMORANDO No. SC.IJ.DJDL.14.193



PARA : DIRECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDADES
DE : DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA
ASUNTO : GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN
FECHA : 23 de enero de 2014

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, notifico a usted que la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.5400 de 4 de noviembre de 2013, por la que se ordenó la liquidación de la compañía GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 4760, el 4 de diciembre de 2013.

Adjunto copia de la respectiva inscripción del Registro Mercantil.

Atentamente,

Dra. Rosario Carvajal Calvache

JVCD/
Ex. 16588
T. 1497-0

Datos registrados
2014.01.27